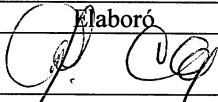

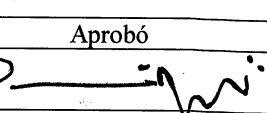
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HÁBITAT	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 1 de 15
	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 3
	<b>Procedimiento Administración del riesgo</b>	FECHA 2018/05/24 CÓDIGO PG03-PR06


## OBJETIVO

Establecer las directrices y orientaciones metodológicas para la identificación, valoración, evaluación, medición, control, análisis y tratamiento de los riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat, que le permita evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales, así como la identificación de oportunidades de mejora a través de acciones de prevención y mitigación de riesgos.

## 1. BASE LEGAL

Norma (número y fecha)	Descripción
Ley Nacional 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
Ley Nacional 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política.
Ley Nacional 970 de 2005	Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
Ley Nacional 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto Nacional 2145 de 1999	Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
Decreto Nacional 1537 de 2001	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos

Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: Angela Cifuentes Corredor / Claudia Guerrero Pantoja	Nombre: Sandra Milena Jiménez Castaño	Nombre: Armando Ojeda Acosta
Cargo: Contratistas Subdirección de Programas y Proyectos	Cargo: Subdirectora de Programas y Proyectos	Cargo: Subsecretario de Planeación y Política

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE HABITAT</small>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 2 de 15
	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 3
	<b>Procedimiento Administración del riesgo</b>	FECHA 2018/05/24 CÓDIGO PG03-PR06

Norma (número y fecha)	Descripción
	que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
Decreto Nacional 943 de 2014	Por la cual se modifica el Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno -MECI- para el Estado Colombiano.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

## 2. DEFINICIONES

**Acción o acciones:** actividades que realiza el proceso en la etapa de manejo del riesgo, que contribuyen al fortalecimiento de los controles identificados.

**Acción Correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de un riesgo materializado.

**Acción Preventiva:** Acción tomada para eliminar una causa potencial u otra situación potencial no deseable.


**Administración del riesgo<sup>1</sup>:** proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

**Autoevaluación del control:** Elemento de control que, basado en un conjunto de mecanismos de verificación y evaluación, determina la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas. Se basa en una revisión periódica y sistemática de los procesos de la entidad para asegurar que los controles establecidos son aún eficaces y apropiados.

**Análisis de Riesgo:** Establece la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar.

**Amenaza:** situación externa que no controla la entidad y que puede afectar su operación.

<sup>1</sup> Intosai: guía para las normas de control interno del sector público <http://www.Intosai.org>.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HÁBITAT	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 3 de 15
	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 3
	<b>Procedimiento Administración del riesgo</b>	FECHA 2018/05/24 CÓDIGO PG03-PR06

**Calificación del Riesgo:** Se logra a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia (número de veces que se ha presentado el riesgo) y el impacto que puede causar la materialización del riesgo (magnitud de sus efectos).

**Causas del riesgo:** Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo. Los agentes generadores que se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo.

**Compartir el Riesgo:** Cambiar la responsabilidad o carga por las pérdidas que ocurran luego de la materialización de un riesgo mediante legislación, contrato, seguro o cualquier otro medio.

**Consecuencia:** El resultado de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea este una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia, frente a la consecución de los objetivos de la entidad o el proceso.

**Control:** medida o conjunto de medidas que minimiza la probabilidad de ocurrencia de un riesgo o el impacto producido ante su materialización.

NOTA 1 Los controles incluyen procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones que modifican al riesgo.

NOTA 2 Los controles no siempre pueden ejercer el efecto modificador previsto o asumido.

**Causa:** aquello que se considera como fundamento u origen del riesgo.

**Consecuencia<sup>2</sup>:** resultado de un evento que afecta a los objetivos.

Nota 1: un evento puede originar un rango de consecuencias.

Nota 2: una consecuencia puede ser cierta o incierta y puede tener efectos positivos o negativos en los objetivos.

Nota 3: Las consecuencias se pueden expresar cualitativa o cuantitativa.

Nota 4: Las consecuencias iniciales pueden escalar a través de efectos secundarios.

**Contexto externo<sup>3</sup>:** ambiente externo en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos.

**Contexto interno<sup>4</sup>:** ambiente interno en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos.


**Debilidad:** condición, aspecto o situación interna que puede afectar la operación de un proceso o de la entidad.

**Factor de riesgo:** característica o aspecto esencial del contexto en el que opera la entidad o el proceso.

<sup>2</sup> ICONTEC. NTC-ISO 31000, Gestión del riesgo, principios y directrices. Bogotá. 2011. P.7.

<sup>3</sup> ICONTEC. NTC-ISO 31000, Gestión del riesgo, principios y directrices. Bogotá. 2011. P.5.

<sup>4</sup> ICONTEC. NTC-ISO 31000, Gestión del riesgo, principios y directrices. Bogotá. 2011. P.15.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE HÁBITAT</small>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 4 de 15
	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 3
	<b>Procedimiento Administración del riesgo</b>	FECHA 2018/05/24 CÓDIGO PG03-PR06

**Fuente de riesgo**<sup>5</sup>: elemento que solo o en combinación tiene el potencial intrínseco de originar un riesgo.

NOTA Una fuente de riesgo puede ser tangible o intangible.

**Impacto**<sup>6</sup>: consecuencias que puede ocasionar la materialización del riesgo.

**Mapa de riesgos**: documento en el cual de manera sistemática se registra el desarrollo de las etapas de la administración del riesgo. Corresponde al formato PG03-F0401 Mapa de riesgos, en medio magnético, y se encuentra disponible a través del mapa interactivo de la entidad.

**Mapa de riesgos institucional**: documento que consolida el desarrollo de las etapas y resultados de la administración del riesgo, para todos los procesos de la entidad.

**Mapa de Riesgos por Proceso**: Herramienta metodológica a nivel estratégico que permite hacer un inventario ordenado y sistemático de los principales riesgos a los cuales está expuesta la entidad, permitiendo conocer su definición y descripción, así como las políticas inmediatas de respuesta ante ellos tendientes a evitar, reducir, dispersar o transferir el riesgo; o asumir el riesgo residual, y la aplicación de acciones, así como los responsables, el cronograma y los indicadores.

**Mapa de Riesgos de Corrupción**: Contiene la consolidación de los riesgos de corrupción identificados en cada uno de los procesos de la Entidad.

**Mapa de Riesgos Institucional**: Contiene a nivel estratégico los mayores riesgos a los cuales está expuesta la entidad, permitiendo conocer las políticas inmediatas de respuesta ante ellos. Se alimenta del Mapa de Riesgos por Proceso, ya que solamente se trasladan al institucional aquellos riesgos que permanecieron en las zonas más altas de riesgo y aquellos que afectan el cumplimiento de la misión institucional y objetivos de la entidad.


**Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG**: marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según el Decreto 1499 de 2017.

**Monitorear**: Comprobar, supervisar, observar o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar posibles cambios.

**Materialización del riesgo**: ocurrencia del riesgo identificado.

<sup>5</sup> ICONTEC. NTC-ISO 31000, Gestión del riesgo, principios y directrices. Bogotá. 2011. P.7.

<sup>6</sup> Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública. Guía para la administración del riesgo. Bogotá. 2014. P.18.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE HÁBITAT</small>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 5 de 15
	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 3
	<b>Procedimiento Administración del riesgo</b>	FECHA 2018/05/24 CÓDIGO PG03-PR06

**Política de administración de riesgos<sup>7</sup>:** declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la administración del riesgo.

**Probabilidad<sup>8</sup>:** oportunidad de ocurrencia de un riesgo. Se mide según la frecuencia (número de veces en que se ha presentado el riesgo en un período determinado) o por la factibilidad (factores internos o externos que pueden determinar que el riesgo se presente).

**Proceso:** conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

**Riesgo<sup>9</sup>:** posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad e impacto.

**Riesgo inherente o inicial:** es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de controles de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

**Riesgo emergente:** riesgo derivado de una causa nueva asociada a una exposición significativa, o una causa ya conocida con una exposición nueva o aumentada y/o con una sensibilidad creciente.

**Riesgo residual:** nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas o controles de tratamiento del riesgo.


Opciones de manejo o niveles de tratamiento del riesgo residual: con base en la metodología ERCA (Evitar-Reducir-Compartir-Asumir), se establece la siguiente escala de opciones como marco de referencia para definir las acciones para el tratamiento del riesgo residual.

Color	Zona de riesgo	Opciones de manejo
Verde	Zona de riesgo baja	Asumir el riesgo
Amarillo	Zona de riesgo moderada	Asumir el riesgo Reducir el riesgo
Naranja	Zona de riesgo alta	Reducir el riesgo Evitar el riesgo Compartir o transferir el riesgo
Rojo	Zona de riesgo extrema	Reducir el riesgo Evitar el riesgo Compartir o transferir el riesgo

<sup>7</sup> ICONTEC. NTC-ISO 31000, Gestión del riesgo, principios y directrices. Bogotá. 2011. P.5.

<sup>8</sup> Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública. Guía para la administración del riesgo de corrupción Bogotá. 2015. P.10.

<sup>9</sup> Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública. Guía para la administración del riesgo. Bogotá. 2014. P.8.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE HABITAT</small>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 6 de 15
	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 3
	<b>Procedimiento Administración del riesgo</b>	FECHA 2018/05/24 CÓDIGO PG03-PR06

### Clases de riesgo<sup>10</sup>:

**Riesgo estratégico:** se asocia con la forma en que se administra la Entidad, su manejo se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

**Riesgos de imagen:** están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.

**Riesgos operativos:** comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.

**Riesgos financieros:** se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

**Riesgos de cumplimiento:** se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

**Riesgos de tecnología:** están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

**Riesgos de corrupción:** relacionados con acciones, omisiones, uso indebido del poder, de los recursos o de la información para la obtención de un beneficio particular o de un tercero.


**Matriz DOFA:** herramienta estratégica para la determinación de la situación actual de la SDHT y de sus principales riesgos presentes y futuros, información que resulta imprescindible para un correcto análisis de riesgos de la Entidad, este análisis y las estrategias se deben hacer para cada uno de los riesgos.

**Sistema de Administración de Riesgo:** conjunto de elementos del direccionamiento estratégico de una entidad concerniente a la administración del Riesgo.

**Tratamiento del riesgo:** Involucra la selección de una o más opciones para modificar los riesgos. Una vez realizada la implementación, los tratamientos proporcionan o modifican los controles. Las opciones de tratamiento del riesgo pueden incluir las siguientes: evitar, reducir, compartir o transferir y asumir el riesgo.

**Valoración del riesgo:** Es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, esto se hace con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de políticas. Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.

<sup>10</sup> Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública. Guía para la administración del riesgo. Bogotá. 2014. P.9.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HABITAT	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 7 de 15
	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 3
	<b>Procedimiento Administración del riesgo</b>	FECHA 2018/05/24 CÓDIGO PG03-PR06

### 3. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El presente procedimiento se basa los siguientes documentos:

1. Guía para la administración del riesgo, vigente.
2. Guía para la gestión del riesgo de corrupción, vigente.

Estas guías son anexos del procedimiento, y se hace referencia a cada una de ellas en las actividades descritas en el numeral 5 Descripción del procedimiento.

- El presente procedimiento es la base para la implementación de la política de riesgos de la entidad.
- Es responsabilidad de todos los servidores de la SDHT dar cumplimiento a lo establecido en la política de riesgos y en el presente procedimiento.
- Se establecen los siguientes roles y responsabilidades<sup>11</sup> para la administración del riesgo en la SDHT:

Rol	Responsabilidad
Alta Dirección	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer la política de administración del riesgo.</li> <li>• Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos.</li> <li>• Revisar, validar e implementar la política de administración del riesgo. Revisar de manera periódica los resultados de la gestión de los riesgos a fin de tomar las decisiones que permitan minimizar la probabilidad de ocurrencia y el impacto en caso de que se materialicen.</li> </ul>
Responsable de proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar con la participación del equipo de trabajo, las etapas de la administración del riesgo, para el proceso a cargo, en cada vigencia.</li> <li>• Es el responsable de la gestión del riesgo desde cada uno de los procesos, es decir del desarrollo de las actividades de identificación, análisis, valoración y definición del plan de tratamiento, así como del seguimiento y verificación a través de ejercicio del autocontrol.</li> <li>• Elaborar y actualizar el mapa de riesgos por proceso y de corrupción, estructurar las medidas para controlarlos y evitarlos.</li> <li>• Monitorear cambios de entorno y nuevas amenazas</li> </ul>

<sup>11</sup> Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública. Política de riesgos función pública. Bogotá. 2016. P.6, 7 y 8.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

Página 8 de 15


**PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA  
INTEGRADO DE GESTIÓN**

VERSIÓN 3

**Procedimiento Administración del riesgo**

FECHA  
2018/05/24  
CÓDIGO  
PG03-PR06

Rol	Responsabilidad
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Documentar los resultados de la gestión de riesgos al finalizar la vigencia, este será el insumo para la proyección del siguiente mapa de riesgos.</li><li>• Asegurar la disponibilidad de las evidencias de la implementación de los controles y acciones definidas para la administración del riesgo, para el proceso a cargo.</li></ul>
Líder SIG	<ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinar el equipo de trabajo para el levantamiento, monitoreo y revisión del mapa de riesgos de su proceso.</li></ul>
Oficina Asesora de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asesorar a los responsables del proceso para realizar una correcta identificación y valoración de los riesgos.</li><li>• Brindar orientación técnica a los responsables de proceso respecto a la identificación de los riesgos, capacitar en la metodología a la alta dirección y dar recomendaciones para la implementación de controles.</li><li>• Hacer evaluación y seguimiento a la política, los procedimientos, los controles actuales y la efectividad de los planes de tratamiento de riesgos.</li><li>• Efectuar monitoreo y revisión periódica al Mapa de Riesgos por procesos e institucional.</li><li>• Presentar los resultados y propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas en el seguimiento y evaluación de los riesgos.</li><li>• Realizar seguimiento a las acciones establecidas en los planes de manejo de riesgos y emitir reportes periódicamente al Comité Directivo de Gestión.</li><li>• Verificar y evaluar la elaboración, publicación, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</li></ul>
Subsecretaría de Planeación y Política Subdirección de Programas y Proyectos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Monitorear cambios de entorno y nuevas amenazas.</li><li>• Asesorar y coordinar las actividades para la aplicación de la metodología en la administración del riesgo.</li><li>• Consolidar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.</li><li>• Consolidar el mapa de riesgos institucional.</li><li>• Solicitar a la Oficina Asesora de Comunicaciones, la publicación de los Mapas de Riesgos y del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano.</li><li>• Cumple el rol de facilitador para la Gestión de Riesgos, apoya técnicamente las etapas de identificación, análisis, valoración, construcción del plan de tratamiento y seguimiento y verificación de a las acciones formuladas para su manejo de los Mapas de riesgos.</li><li>• Apoyar al líder del proceso en la divulgación y socialización de los mapas de riesgos al interior de los equipos de trabajo.</li></ul>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 9 de 15
	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 3
	<b>Procedimiento Administración del riesgo</b>	FECHA 2018/05/24 CÓDIGO PG03-PR06

Rol	Responsabilidad
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento por procesos e institucional, mapa y plan de manejo de riesgos e indicadores de gestión e informar al responsable del proceso para la toma de acciones de mejora. Realizar los reportes establecidos por la entidad. Mantener actualizado el mapa interactivo, para la administración del riesgo de todos los procesos.</li> </ul>

- La política de administración de riesgos debe estar aprobada por la alta dirección y divulgada a toda la entidad, con su metodología y alcance.
- La administración del riesgo en la SDHT se desarrolla atendiendo las siguientes etapas:
  1. Establecimiento del contexto.
  2. Identificación del riesgo.
  3. Análisis del riesgo.
  4. Evaluación del riesgo.
  5. Manejo del riesgo.
  6. Monitoreo y revisión.

Las actividades para cada una de las etapas de la administración del riesgo se detallan en el numeral 5 Descripción del procedimiento.

- En desarrollo de la etapa de identificación, la redacción de los riesgos debe respetar la siguiente estructura, la cual favorece la correcta identificación de los mismos:


**1. Redacción riesgos de corrupción:**

*Acción u Omisión + Uso del Poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.*

**2. Redacción riesgos de proceso o institucionales**


Debido a "Una o más causas"	Podría ocurrir "Riesgo"	Lo que podría generar "Una o más consecuencias"
<i>Ejemplo</i> Manejar con excesiva velocidad	Un accidente	Lesiones personales.

- El avance en el desarrollo de las etapas de la administración del riesgo se registra de manera sistemática, así:
  1. Riesgos de proceso: PG03-FO401 Mapa de riesgos, hoja **Procesos** (sección A).
  2. Riesgos de corrupción: PG03-FO401 Mapa de riesgos, hoja **Corrupción** (sección B).
  3. Incorporar riesgos de seguridad y privacidad de la información.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 10 de 15
	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 3
	<b>Procedimiento Administración del riesgo</b>	FECHA 2018/05/24
		CÓDIGO PG03-PR06

- El PG03-FO401 Mapa de riesgos se maneja en medio magnético, disponible a través del mapa interactivo de la entidad.
- El mapa de riesgos de cada proceso debe ser actualizado por cada vigencia o cada vez que se materialice un riesgo y/o cuando el responsable del proceso lo considere pertinente. La validación de la actualización se registra en el formato PG03-FO402 Certificación mapa de riesgos, junto con el PG03-FO558 Acta de documentación de cambios del mapa de riesgos, en el que se describan los cambios presentados, movilidad de los riesgos, aplicación y eficiencia de controles, identificación de riesgos emergentes, los cuales se remiten a la Subdirección de Programas y Proyectos.
- La Oficina Asesora de Control interno adelantará al cierre de cada vigencia un informe que documente el estado de la entidad frente a la gestión de riesgos, el cual se presentará en instancia directiva.
- Cuando en el monitoreo y revisión periódica que realicen los responsables de proceso a sus respectivos mapas de riesgo, se prevea la materialización del riesgo, se establecerá una acción preventiva de manera **inmediata** en el PE01-FO42 Plan de mejoramiento plan de mejoramiento institucional, con acciones diferentes a las acciones formuladas inicialmente para el tratamiento del riesgo, y se analizará la pertinencia de los controles previamente definidos.
- Una vez materializado un riesgo, el responsable del proceso procederá de manera **inmediata** a aplicar el plan de contingencia que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso), se documentará dicho plan mediante acción correctiva en el PE01-FO42 Plan de mejoramiento y se replantearán los riesgos, controles y acciones del proceso.
- La administración del riesgo se apoya en el procedimiento PE01-PR06 Acciones preventivas, correctivas y de mejora.
- En la gestión de riesgos, donde se identifiquen riesgos reducidos o eliminados, se documentará mediante Acta por los Líderes de Proceso y se remiten a la Subdirección de Programas y Proyectos.

El seguimiento a los controles definidos por los procesos se realizará a través de indicadores que identifiquen la acción requerida como medida de contención del riesgo.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HÁBITAT	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 11 de 15
	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 3
	<b>Procedimiento Administración del riesgo</b>	FECHA 2018/05/24 CÓDIGO PG03-PR06

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
<b>Establecimiento del contexto</b>					
1	Contar con la información de entrada para la identificación del contexto.	1 hora	Responsable de proceso Profesionales o contratistas participantes en el proceso	Verificar que la información incluya como mínimo el plan estratégico de la entidad, la política de administración del riesgo, el mapa de procesos, la planeación estratégica y la caracterización del proceso, interrelación del proceso, desempeño del proceso. Ver Guía para la administración del riesgo –DAFP, página 10.	PS03-FO20 Listado de Asistencia  Plantilla Acta
2	Identificar las debilidades y amenazas del proceso, a partir de la información establecida en la actividad anterior. Identificar los factores de riesgo asociados al proceso, a las debilidades (contexto interno) y amenazas (contexto externo). Formular la estrategia de la matriz DOFA.	1 día	Responsable de proceso Profesionales o contratistas participantes en el proceso	Verificar que los factores de riesgo se identifiquen según lo establecido en la Guía para la administración del riesgo –DAFP y la Guía para la gestión del riesgo de corrupción vigentes.	PS03-FO20 Listado de Asistencia  Plantilla Acta PG03-FO401 Mapa de riesgos  PG03-FO559 Análisis DOFA para administración de riesgos
<b>Identificación del riesgo</b>					
3	Identificar las causas del riesgo, el riesgo, la consecuencia y la clase de riesgo, con base en el contexto interno, externo y del proceso	1 día	Responsable de proceso Profesionales o contratistas	Verificar que la identificación de las causas del riesgo, el riesgo, la consecuencia y la clase de riesgo, se realice según lo	PG03-FO401 Mapa de riesgos  PG03-FO559 Análisis DOFA para



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

**PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**Procedimiento Administración del riesgo**


Página 12 de 15

VERSIÓN 3

FECHA  
2018/05/24

CÓDIGO  
PG03-PR06

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	definidos en el punto anterior. Formular la estrategia de la matriz DOFA.		participantes en el proceso	establecido en el la Guía para la administración del riesgo –DAFP, y la Guía para la gestión del riesgo de corrupción vigentes.	administración de riesgos
<b>Análisis del riesgo</b>					
4	Realizar el análisis del riesgo, teniendo en cuenta las estrategias DOFA, estableciendo la probabilidad de ocurrencia y su grado de impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial o riesgo inherente.  Identificar la zona de riesgo inicial o inherente indicada por el PG03-FO401 Mapa de riesgos.	1 día	Responsable de proceso  Profesionales o contratistas participantes en el proceso	Verificar que la probabilidad y el impacto de cada riesgo se asigne según lo establecido en el la Guía para la administración del riesgo –DAFP y la Guía para la gestión del riesgo de corrupción vigentes.	PG03-FO401 Mapa de riesgos  PG03-FO559 Análisis DOFA para administración de riesgos
<b>Evaluación del riesgo</b>					
5	Realizar el análisis y evaluación de los controles existentes para el tratamiento del riesgo inicial o inherente, con el fin de estimar la zona de riesgo residual.	1 día	Responsable de proceso  Profesionales o contratistas participantes en el proceso	Verificar que el análisis y evaluación de los controles existentes se realice según lo establecido se asigne según lo establecido en la Guía para la administración del riesgo –DAFP y la Guía para la gestión del riesgo de corrupción vigentes.	PG03-FO401 Mapa de riesgos
6	Verificar la zona de riesgo residual indicada por el PG03-FO401 Mapa de riesgos y la opción de manejo con el fin de establecer las acciones para el manejo del riesgo residual.		Responsable de proceso  Profesionales o contratistas participantes en el proceso		PG03-FO401 Mapa de riesgos

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE HÁBITAT</small>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 13 de 15
	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 3
	<b>Procedimiento Administración del riesgo</b>	FECHA 2018/05/24
		CÓDIGO PG03-PR06

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
<b>Manejo del riesgo</b>					
7	Formular las acciones, el cronograma, los responsables y los indicadores para el manejo del riesgo residual, con el fin de fortalecer los controles definidos y contar con parámetros de seguimiento.	1 hora	Responsable de proceso  Profesionales o contratistas participantes en el proceso	Verificar que la naturaleza y alcance de las acciones formuladas sean adecuadas a la zona de riesgo residual y a la opción de manejo establecida en el PG03-FO401 Mapa de riesgos.	PG03-FO401 Mapa de riesgos
8	Emitir el PG03-FO402- Certificado mapa de riesgos, Acta de documentación de cambios en el mapa de riesgos y remitirlo a la Subdirección de Programas y Proyectos, con el correspondiente PG03-FO401 Mapa de riesgos en medio magnético.	1 hora	Responsable de proceso		PG03-FO402- Certificado mapa de riesgos  Correo electrónico institucional  PG03- FO558 Acta de documentación de cambios del mapa de riesgos
9	Actualizar en el mapa interactivo el PG03-FO401 Mapa de riesgos correspondiente, y confirmar al proceso la actualización.	1 hora	Profesional o contratista Subdirección de Programas y Proyectos		Mapa interactivo  Correo electrónico institucional
10	Enviar a la Oficina Asesora de comunicaciones el mapa de riesgos consolidado de la entidad para ser publicado en la página WEB	1 hora	Profesional o contratista Subdirección de Programas y Proyectos	Verificar en la página WEB la correcta publicación del mapa de riesgos	Mapa interactivo  Correo electrónico institucional
<b>Monitoreo y revisión</b>					
11	Realizar monitoreo y revisión al cumplimiento de los controles, y de las acciones formuladas para el manejo del riesgo. Registrar en el PG03-FO401 Mapa de	Según los controles y las acciones formuladas	Responsable de proceso	Verificar que la actividad se realice por lo menos una vez cada dos meses.  Verificar que las acciones se desarrollen en las fechas establecidas y resulten	PS03-FO20 Listado de Asistencia  PG03-FO401 Mapa de riesgos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA  
INTEGRADO DE GESTIÓN

Procedimiento Administración del riesgo


Página 14 de 15

VERSIÓN 3

FECHA  
2018/05/24

CÓDIGO  
PG03-PR06

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	riesgos la descripción del monitoreo y revisión. Hacer seguimiento al cumplimiento de los indicadores planteados.			eficaces, es decir, verificar que las acciones aseguren que el riesgo no se materialice. Verificar que se comuniquen a los participantes del proceso el resultado del monitoreo y revisión.	Registros de implementación de las acciones
12	Remitir a la Subdirección de Programas y Proyectos el PG03-FO401 Mapa de riesgos, con la descripción del monitoreo y revisión y Acta de documentación de cambios en el mapa de riesgos.	1 hora	Responsable de proceso	Verificar que se actualice el PG03-FO401 Mapa de riesgos en el mapa interactivo.	Correo electrónico institucional PG03-FO401 Mapa de riesgos Mapa interactivo PG03- FO558 Acta de documentación de cambios del mapa de riesgos
13	Realizar monitoreo y revisión a la pertinencia en la formulación del riesgo, en el diseño de los controles, al cumplimiento de las acciones formuladas y sus indicadores, para el manejo del riesgo. Registrar en el PG03-FO401 Mapa de riesgos el resultado del monitoreo y revisión.	Según los controles y las acciones formuladas	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Verificar que la actividad se realice trimestralmente. Verificar que el monitoreo y revisión al mapa de riesgos del proceso Evaluación, asesoría y mejoramiento lo realice la Subdirección de Programas y proyectos.	Comunicación oficial interna PS03-FO20 Listado de Asistencia PG03-FO401 Mapa de riesgos
14	Remitir al responsable del proceso el resultado del monitoreo y revisión. Remitir a la Subdirección de Programas y Proyectos el PG03-FO401 Mapa de riesgos, con la descripción del monitoreo y revisión	1 hora	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Verificar que la actividad se realice en la semana siguiente al desarrollo del monitoreo y revisión. Verificar que se actualice el PG03-FO401 Mapa de riesgos en el mapa interactivo.	Comunicación oficial interna PE01-FO53 Informe integral de evaluación y auditoría Correo electrónico institucional PG03-FO401 Mapa de riesgos Mapa interactivo

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HABITAT	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 15 de 15
	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	VERSIÓN 3
	<b>Procedimiento Administración del riesgo</b>	FECHA 2018/05/24 CÓDIGO PG03-PR06

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
15	Analizar el resultado del monitoreo y revisión, como fuente para la formulación de acciones, preventivas, correctivas, de mejora.  Fin del procedimiento.	Según el resultado del monitoreo y revisión	Responsable de proceso	Verificar que la actividad se realice según el PE01-PR06 Acciones preventivas, correctivas y de mejora.	PS03-FO20 Listado de Asistencia

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha Modificación(dd/mm/aaaa)	Versión	Descripción del cambio
16/05/2018	3	Se replantea el objetivo del procedimiento teniendo en cuenta los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y a la NTC ISO9001:2015, se actualiza la base legal teniendo en cuenta el Decreto 1499 de 2017, se incluyen las definiciones de acción correctiva, acción preventiva, autoevaluación del control, análisis de riesgo, calificación del riesgo, causas del riesgo, compartir el riesgo, consecuencia, mapa de riesgos por proceso, mapa de riesgos de corrupción, mapa de riesgos institucional, monitorear, matriz DOFA, sistema de administración de riesgo, tratamiento del riesgo, valoración del riesgo; se amplían los lineamientos o políticas de operación con respecto a los roles y responsabilidades, se ingresa lo relacionado a la política de administración del riesgo y su divulgación, se agregan los riesgos de seguridad y privacidad de la información en las etapas, se agregan los ítems a revisar en el mapa de riesgos en la actualización de cada vigencia, se agrega el hacer cuando se identifiquen riesgos reducidos o eliminados, se agrega los indicadores como medida de contención del riesgo; se agrega en las actividades la formulación de la estrategia DOFA, se agrega el formato PG03-FO559 Análisis DOFA para administración de riesgos, se agrega la creación de indicadores en las actividades, se agrega el PG03- FO558 Acta de documentación de cambios del mapa de riesgos , se agrega la actividad del envío del mapa consolidado a comunicaciones para publicar en la página WEB, se actualiza el formato PG03-FO401 Mapa de riesgos a la versión 4.

## 7. ANEXOS

- Anexo 1: PS03-FO20 Listado de Asistencia
- Anexo 2: PG03-FO401 Mapa de riesgos.
- Anexo 3: PG03-FO402 Certificación Mapa de riesgos.
- Anexo 4: PE01-PR06 Acciones preventivas, correctivas y de mejora.
- Anexo 4: Guía para la administración del riesgo de corrupción. Bogotá. Presidencia de la República. Vigente
- Anexo 5: Guía para la administración del riesgo. Bogotá. Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública. Vigente
- Anexo 6: PG03-FO559 Análisis DOFA para administración de riesgos
- Anexo 7: PG03- FO558 Acta de documentación de cambios del mapa de riesgos

